

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-5234-2023**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET BAJO DEMANDA PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 25 de octubre de 2023**, en la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del Instituto Politécnico Nacional (IPN), ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esquina con Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al margen de cada foja útil y al final de la presente Acta en el recuadro respectivo, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo** de la invitación indicada al rubro, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis, 43, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley); así como, 52, 77 y 85 de su Reglamento, así como lo previsto en el Numeral 3.20 "Acto de Fallo" de la Convocatoria de referencia.

Este acto es presidido por el **C.P. José Alonso García Salazar**, Director de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, servidor público designado y facultado por el Numeral VI.4.9. de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES), quien es asistido por el **Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio**, Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios y la **Lic. Rosalinda Cedillo Díaz**, adscrita al Departamento de Compras, ambos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, y por el Área Técnica y Requirente, el **Ing. Jaime Palacios Vega**, Jefe de la División de Telecomunicaciones de la Dirección de Cómputo y Comunicaciones del IPN.

Así mismo, se contó con la presencia del Representante del Órgano Interno de Control en el IPN, la **L.C.P. Diana Giovanna Serrano Ortiz**, y por parte de la Oficina del Abogado General del IPN, el **Lic. Diana Romero Nuñez**.

El servidor público que preside el acto, informó a los asistentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

Asimismo, se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

Se procedió a verificar el "**Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**", actualizado al día **25 de octubre de 2023**, emitido por la Secretaría de la Función Pública, así mismo se verificó en el Micrositio denominado "**Personas con Suspensión de Registro**" administrado por la misma Secretaría, sin encontrarse alguno de los licitantes participantes situación que se hace del conocimiento a los interesados.

De igual forma, y de conformidad con lo señalado por el Sistema CompraNet, referente a verificar que las empresas participantes se encuentren debidamente constituidas, se consultó el "**Listado Completo de la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT)**" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitido el 30 de septiembre de 2023 al que se hace referencia al artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación Vigente.

Al analizar la proposición recibida para su revisión cualitativa y detallada presentada por el siguiente licitante:

No.	LICITANTE QUE PRESENTÓ SU PROPOSICIÓN PARA ESTE ACTO
1	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.

## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-5234-2023

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET BAJO DEMANDA PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Se tomaron en cuenta los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos que concurrieron en su formulación bajo el **método de evaluación de Puntos y Porcentajes**; elaborándose la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes por parte del área técnica y requirente del servicio, la cual fue emitida por oficio número **DCyC/2090/2023**, de fecha 23 de octubre de 2023, suscrito por el **Mtro. Juan Manuel Ramírez Rivera**, Director de Cómputo y Comunicaciones del IPN; así como, la evaluación de los aspectos legales, administrativos y económicos en la que participaron el **Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio**, Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios y la **Lic. Rosalinda Cedillo Díaz**, adscrita al Departamento de Compras, ambos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, elaborada con fecha **23 de octubre de 2023**.

Lo anterior, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis de la Ley y 52 de su Reglamento, que a la letra dicen:

### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**"Artículo 36.** Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

*En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación (...)"*

**"Artículo 36 Bis.** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

*l. La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio;*

(...)

### REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**"Artículo 52.** Cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación."

(...)

De la evaluación cualitativa y detallada de las proposiciones recibidas para la invitación que nos ocupa se dictaminó lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL LICITANTE

LICITANTE QUE "CUMPLE" CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-5234-2023**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET BAJO DEMANDA PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

Del análisis de la documentación Legal y Administrativa presentada por el licitante **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, se dictaminó que dicha documentación **CUMPLE** con lo solicitado en el Numeral **14.1 Documentación Legal y Administrativa** de la convocatoria de referencia:

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SOLVENTE**  
**Y ASIGNACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

**LICITANTE QUE "CUMPLE" CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y ES CONSIDERADA SOLVENTE**

**1.- TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**

Con relación a la Propuesta Técnica presentada por la empresa **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, para la presente invitación, el área técnica y requirente del servicio determinó en su dictamen que **CUMPLE** con lo solicitado en el numeral **14.2 "Documentación Técnica"** y lo solicitado en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** de la presente Convocatoria para la **Partida Única**, así como lo solicitado en el numeral **14.1 Documentación Legal y Administrativa**, por lo que es considerada solvente, conforme a lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	PUNTOS ASIGNADOS TÉCNICAMENTE PARA LA PARTIDA ÚNICA
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	ÚNICA	59.00

(i) Capacidad del licitante: 24 puntos

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar	Puntos Obtenidos	Observaciones
<b>a) Capacidad de recursos humanos</b>				
<b>Experiencia en el servicio.</b>	El licitante deberá acreditar que cuenta con personal con al menos dos años de experiencia en la prestación de servicios similares a los solicitados. Para lo cual el licitante debe presentar carta de su representante legal donde acredite que cuenta con personal con al menos dos años de experiencia en la prestación de los servicios solicitados en el Anexo Técnico. Así mismo deberá anexar copia fiel del alta ante el IMSS del personal de la empresa relacionado al servicio solicitado.			
	2 personas	1	3	6273409E_I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.PDF P.y.p. 000002, Mario Alberto Alvarado Hdez p.y.p 000070 y 000071, 000004 José Manuel Carpinteyro Urbano p.y.p 000074, 000075, 000010 Saul Morales Glez, p.y.p. 000072, pyp. 000073, p.y.p 000042
3 personas o más	3			
<b>Competencia o habilidad en el trabajo.</b>	El licitante debe contar con personal capacitado sobre las actividades para la prestación del servicio, por lo que el licitante debe presentar copia de los cursos de capacitación relacionados con el servicio expedidos por el fabricante, para el personal acreditado en el rubro Experiencia en el servicio.			
	2 personas	3	5	6273409E_I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.PDF

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-5234-2023**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET BAJO DEMANDA PARA EL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

	3 personas o más	5		Mario Alberto Alvarado Hdez p.y.p 000070 y 000071, 000004 José Manuel Carpinteyro Urbano p.y.p 000074, 000075, 000010 Saul Morales Glez, p.y.p. 000072, pyp. 000073, p.y.p 000042
<b>Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</b>	Carta original dirigida al Instituto Politécnico Nacional y firmada por el representante legal del licitante indicando que se cuenta con personal que domina las herramientas que se emplearán en el servicio solicitado.	1	1	6273409E_I CAPACIDAD DEL LICITANTE.PDF Pag p.y.p. 4077
<b>b) Capacidad de recursos económicos y de equipamiento</b>				
<b>Recursos Económicos</b>	El licitante deberá demostrar que sus ingresos netos anuales son equivalentes por lo menos al 20% del monto total del contrato; lo anterior deberá acreditarse mediante la declaración fiscal anual obligatoria presentada (2022) y en su caso la última presentada del 2023, presentadas por el <b>licitante</b> ante la SHCP, las cuales deberán contener la cadena digital y/o sello digital de acuse de recibo. A los licitantes que no acrediten por lo menos el 20% de sus ingresos netos y que no presenten la documentación en los términos solicitados, no les otorgarán puntos.	2	2	6273409E_I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.PDF p.y.p 000080 y p.y.p. 000124 mensual de 2023 septiembre
<b>Recursos de Equipamiento</b>	El licitante deberá comprobar que cuenta con un centro de soporte a nivel nacional, el cual debe incluir un numero 01 800.	4	4	6273409E_I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.PDF Pag 140 y 141
	El licitante, deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal en México, dirigida al Instituto Politécnico Nacional, donde se manifieste que cuenta con la infraestructura necesaria para atender proveer el servicio que se solicita, anexando cualquier documento que compruebe dicha capacidad (Registro de concesión ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, registro de tarifas, etc.).	8	8	6273409E_I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.PDF Pag 148
<b>c) Participación de Discapacitados o que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>				
	El licitante deberá presentar escrito en donde manifieste que es una empresa con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad.	0.25	0	6273409E_I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.PDF Pag p.y.p. 000189
<b>d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio</b>				



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-5234-2023**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET BAJO DEMANDA PARA EL INSTITUTO  
 POLITÉCNICO NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

El licitante deberá presentar carta o documento donde se valide que es una MYPIME y que produce servicios de innovación tecnológica relacionados a los solicitados en esta convocatoria que tenga registrados en Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en los términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.	0.25	0	6273409E_I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.PDF Pag p.y.p. 000191
---	------	---	---

**e) Equidad y Género**

Se otorgarán puntos a la empresa que a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Documento en el que compruebe que da cumplimiento a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación	0.5	0	6273409E_I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.PDF Pag p.y.p. 000193
--	-----	---	---

**(ii) Experiencia y especialidad del licitante: 14 Puntos**

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar	Puntos Obtenidos	Observaciones
<b>a) Experiencia</b>	Copia de contratos o pedidos (concluidos) que acrediten los años de experiencia en servicios similares. Para el caso de contratos Plurianuales se tomará en consideración el tiempo hasta la fecha de esta convocatoria. Se determinará la vigencia en meses. Se contabilizarán los meses calendario sin duplicar meses donde contratos coincidan en el tiempo. Por ejemplo si un contrato corresponde al periodo de enero a junio del 2015 y otro al periodo de marzo a septiembre del 2015, se contabilizarán 9 meses y no 12 que sería la suma de ambos periodos. Los contratos o pedidos deberán cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes.</li> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>• Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.</li> <li>• Si hay contratos y/o pedidos que abarquen periodos simultáneos, solo serán contabilizado en un periodo.</li> <li>• Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previa a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> </ul>			
	De 1 año un día a 3 año de experiencia	5		
	De 3 año un día o más	7	7	Se presentan copias de cuatro contratos en el anexo 6273424_E_II.Experiencia y Especialidad del licitante. CARTA p.y.p 000195. PY.P. 000196 Tribunal federal de justicia administrativa TFJA-SOA-DGRMSG-026/2018 del 25 de mayo de 2018 al 30 junio de 2022 (se corrige fecha de inicio de vigencia de la página 25 meses) p.y.p 000362 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA CSA-A-RF-1572020,

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-5234-2023**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET BAJO DEMANDA PARA EL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

				1 de Junio 2020 al 31 de mayo del 2022 ( 23 meses no traslapados) p.y.p. 391. MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MTB/AD/12/2022. 13 de mayo 2022 al 31 de diciembre de 2022 (siete meses no traslapados) p.y.p. 000396 ) CENAGAS , CENAGAS/SERV/104/2022/P 14 de octubre de 2022 al 14 de octubre de 2023 (9 meses sin traslape Total 64 meses no traslapadas
<b>b) Especialidad</b>	<p>Copia de los contratos o pedidos (o concluidos) que acredite su especialidad en servicios similares. Para el caso de contratos Plurianuales se tomará en consideración el tiempo hasta la fecha de esta convocatoria.</p> <p>Se deberá de presentar un máximo de 4 contratos (si se presentan más se tomarán en cuenta los primeros 4 en el orden en que se presenten y los demás no serán-contabilizados) sin que puedan ser mayor a 10 años y que hayan sido concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, que correspondan a las características específicas del servicio y condiciones similares a las requeridas en este procedimiento de contratación (se entenderá por similar que en el contrato se mencione que el servicio se prestó con al menos las características, volúmenes, complejidad, magnitud que presente en su propuesta).</p> <p>Los contratos o pedidos deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes.</li> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>• Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.</li> <li>• Si hay contratos y/o pedidos que abarquen periodos simultáneos, solo serán contabilizado en un periodo.</li> <li>• Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previa a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> </ul>			
	De 1 a 3 contratos o pedidos	5	7	Se presentan copias de mas de 4 contratos de servicios similares, se revisan los primeros cuatro en el orden que aparecen: 42068-1778-29-VII-15 pyp 696 GA/028/2017 PYP744 CSA-A-RF-06/2017 pyp 775 TFJA-SOA-DGRMSG-026/2018 PYP 798
	De 4 o más contratos o pedidos	7		
<b>(iii) Propuesta de trabajo: 10 Puntos</b>				
<b>Subrubro</b>	<b>Acreditación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>	<b>Observaciones</b>
<b>a) Metodología para la prestación del servicio</b>	El Licitante debe presentar la metodología de administración de procesos a seguir para la prestación del servicio ofertado, en los rubros de gestión y operación de las TIC, incluyendo el procedimiento de atención a fallas y los niveles de escalación para	3	3	Archivo 6260701_E_III:PROPUESTA DE TRABAJO.PDF p.y.p 001345



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-5234-2023**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET BAJO DEMANDA PARA EL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

	atención a las mismas, basado en las mejores prácticas en la materia.			
<b>b) Plan de trabajo propuesto por el licitante</b>	El licitante debe presentar una propuesta de plan de trabajo en extenso que integre los requerimientos solicitados en el anexo técnico para el servicio telefónico de cobertura externa. Este documento deberá presentarse como un proyecto y basarse en la estructura definida por el PMBOK®.	4	4	Archivo 6260701_E_III:PROPUESTA DE TRABAJO.PDF p.y.p 001358.
<b>c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	El licitante debe presentar el organigrama y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos del servicio que de soporte a su propuesta elaborada con base en el plan de trabajo propuesto, número de personal que determine señalando la cantidad de personal por función, perfiles técnicos y roles. Este debe incluir al personal mencionado en el subrubro (i) Capacidad del licitante, inciso a) Capacidad de recursos humanos de esta tabla de criterios de evaluación, de caso contrario, no serán otorgados puntos.	3	3	Archivo 6260701_E_III:PROPUESTA DE TRABAJO.PDF p.y.p 001362

**(iv) Cumplimiento de contratos: 12 Puntos**

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar	Puntos Obtenidos	Observaciones
<b>Cumplimiento de contratos</b>	Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener 4 contratos cumplidos satisfactoriamente de acuerdo al rubro de especialidad en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De los mismos contratos presentados para efecto de la evaluación de la especialidad, deberá presentarse el documento en que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o bien manifestación expresa del representante legal con facultades de administración o de dominio de la contratante, sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, los documentos con que se acredite el cumplimiento deberán permitir la identificación indubitable de los contratantes y en su caso del representante legal, conforme a lo siguiente: Para el caso de contratos y/o pedidos con dependencias y/o entidades de la administración pública, deberán presentar la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido correspondiente, o bien manifestación expresa del representante legal con facultades de administración o de dominio de la contratante. Para el caso de contratos y/o pedidos con personas físicas y/o morales privadas deberán presentar carta de satisfacción total del administrador del contrato y/o representante legal según sea el caso, que contenga la manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas.			
	De 1 a 2 contratos liberados.	4	12	6260702_E_IV.CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS .PDF Carta en la p.y.p 001365 Se presentan 6 contratos de los cuales se evaluaron cartas de cumplimiento de los primeros 4 de la lista que coinciden con aquellos
	3 contratos liberados.	7		
	4 contratos liberados.	12		



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-5234-2023**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET BAJO DEMANDA PARA EL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

			<p>presentados en el subrubro "ESPECIALIDAD": P.Y.P 001366, universidad Nacional Autónoma de México. Contrato numero 42068-1778-29-VII-15. Cancelación de fianza. p.y.p 001382, Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares. Contrato # GA/028/2017. Cancelación de fianza. P.Y.P 001383 Universidad Autónoma de baja california Contrato numero CSA-A-RF-06/2017 Cancelación de Fianza. p.y.p 001386 y 001387 Tribunal Federal de Justicia Administrativa Contrato # TFJA-SOA-DGRMSG-026/2018. Carta de recomendación y cancelación de fianza.</p>
	<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>59</b>	

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido por la SECCIÓN CUARTA del CAPÍTULO SEGUNDO de los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación", del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con los mismos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, en donde se indica que los valores asignados serán **60 puntos correspondientes a la propuesta técnica** y **40 puntos** correspondientes a la propuesta económica.

**La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerará solvente será de como mínimo 45 a 60 puntos máximos**, que se pueden otorgar, de no obtener el puntaje señalado como mínimo, no podrá acceder a la evaluación económica. La proposición solvente como conveniente para el Instituto, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidad o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto por el numeral SEXTO de los citados lineamientos.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE**

Con relación al Numeral **14.3 Documentación Económica** presentada por el licitante; **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, toda vez que **CUMPLE** con lo solicitado en el Numeral **14.1 Documentación Legal y Administrativa, 14.2 Documentación Técnica**, así como con los **Criterios de Evaluación bajo el esquema de Puntos y Porcentajes**, por lo que se procede a la asignación de puntos de la Propuesta Económica.

LICITANTE	PARTIDA	PUNTOS ASIGNADOS TÉCNICAMENTE	PUNTOS ASIGNADOS ECONÓMICAMENTE	PUNTOS TOTALES ASIGNADOS A LA PROPOSICIÓN
-----------	---------	-------------------------------	---------------------------------	---



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-5234-2023**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET BAJO DEMANDA PARA EL INSTITUTO  
 POLITÉCNICO NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

<b>TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>ÚNICA</b>	<b>59</b>	<b>40</b>	<b>99</b>
--	--------------	-----------	-----------	-----------

**FALLO**

Atendiendo a lo anterior, el **C.P. José Alonso García Salazar**, Director de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, servidor público designado y facultado por el Numeral VI.4.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES), en presencia de los asistentes dio a conocer el resultado del procedimiento de contratación y el **FALLO** en el que se declara como licitante ganador a la empresa: **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, para el **"SERVICIO DE INTERNET BAJO DEMANDA PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023** conforme a lo siguiente:

**PARTIDA ÚNICA**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO DEL CONSUMO MÍNIMO (2000 MBPS)	MONTO DEL CONSUMO MÁXIMO (5000 MBPS)	NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA
SERVICIOS DE INTERNET BAJO DEMANDA NODO ZACATENCO	SERVICIO	\$777,913.00	\$1,260,795.40	IPN-PS-IM3C-105-2023	La vigencia de la contratación será a partir del siguiente día hábil después de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.
SERVICIOS DE INTERNET BAJO DEMANDA NODO UPIICSA					
SERVICIOS DE INTERNET BAJO DEMANDA NODO SANTO TOMÁS					
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$777,913.00</b>	<b>\$1,260,795.40</b>	<b>% DE LA FIANZA</b>	<b>10%</b>
<b>IVA</b>		<b>\$124,466.08</b>	<b>\$201,727.26</b>	<b>IMPORTE DE LA FIANZA</b>	<b>\$126,079.54</b>
<b>TOTAL POR EL PERIODO</b>		<b>\$902,379.08</b>	<b>\$1,462,522.66</b>	<b>TIPO DE FIANZA</b>	<b>DIVISIBLE</b>

Los precios ofertados en la Propuesta Económica del licitante adjudicado serán fijos durante la vigencia del contrato, conforme a las necesidades de la Dirección de Cómputo y Comunicaciones del IPN.

El Anexo Técnico y su propuesta económica formarán parte integrante del contrato, el cual será firmado por las partes.

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil después de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación.

El plazo de ejecución del servicio de conformidad a lo estipulado en el Anexo 1, "Anexo Técnico".

Al licitante que resultó adjudicado, se le informa que con el objeto de formalizar el contrato respectivo en el **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet (MFIJ)**, deberá considerar su registro en

## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-5234-2023**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET BAJO DEMANDA PARA EL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

el mismo, de conformidad con el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, así mismo, deberá presentar en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, los documentos solicitados en el Numeral 3.22 "Firma del(los) Contrato(s) y documentación requerida al licitante adjudicado" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, **al día hábil siguiente a la fecha de notificación del Fallo**, atendiendo todo lo indicado en dicho numeral.

Respecto de la **Garantía de Cumplimiento DIVISIBLE del Contrato**, el licitante adjudicado deberá presentarla **a más tardar dentro de los DIEZ días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico**, en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicado en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, de conformidad con los artículos 48 y 49, fracción I de la Ley, y de conformidad a lo señalado en el Numeral 5, Inciso B) "Garantía de cumplimiento de contrato" de la Convocatoria.

Así mismo, se hace de su conocimiento **que será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)**, en la página <https://www.gob.mx/tramites/ficha/inscripcion-al-registro-unico-de-proveedores-y-contratistas/SFP2645> de conformidad con los numerales 18 y 20 del "Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", en ese sentido, a solicitud de los proveedores adjudicados, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, previa validación de la información capturada en el Sistema CompraNet por los proveedores, llevará a cabo la inscripción.

**Cabe señalar que, deberá darse de alta en el Sistema de Administración para Proveedores de Bienes y Servicios Institucional (S@PBSI), para integrarse al Padrón de Proveedores del IPN, en la página <https://www.sapbsi.ipn.mx/>**, para agilizar el trámite administrativo interno relacionado con el pago, para lo cual se requieren los siguientes documentos:

### Persona Moral:

- Acta Constitutiva completa.
- Estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso de la persona moral.
- Comprobante de domicilio fiscal, no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono fijo o predial).
- Currículum de la empresa o negocio, sin fecha.
- Formato 10 (generarlo en la plataforma del S@PBSI).
- Identificación Oficial vigente con firma y fotografía (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional) del representante legal de la empresa.
- CURP del representante legal de la empresa.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso del representante legal de la empresa.

Por otra parte, se reitera al Licitante Adjudicado, que independientemente de la fecha en que se suscriba el contrato correspondiente en el MFIJ, las obligaciones derivadas de la presente licitación serán exigibles con la notificación del presente Fallo, tanto para la convocante como para el licitante Adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la Ley.

La presente acta surte para el licitante adjudicado mencionado anteriormente, efectos de notificación en tiempo y forma, y por ello **se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo dentro de los quince (15) días naturales contados a partir del día natural siguiente al de la emisión y notificación del presente Fallo**, por lo que con la notificación del presente fallo, por el que se le adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éstos



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-5234-2023**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET BAJO DEMANDA PARA EL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo antes mencionado y en los términos de la presente Acta de fallo, en el entendido que en caso de no formalizarse dentro del referido plazo, por causas que le resulten imputables, la presente adjudicación dejará de surtir efectos, haciéndose acreedor a las sanciones que le resulten aplicables, de conformidad con lo que al respecto establece la Ley.

**AL LICITANTE**

Contra el presente Fallo no procede recurso alguno; sin embargo, procederá la instancia de inconformidad en términos de lo señalado en el Numeral 15 "Inconformidades" de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la Ley.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de la presente Acta de Fallo en el Tablero de Avisos de la División de Adquisición de Bienes y Servicios, de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicada en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en donde se encontrará disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, la presente acta también estará disponible en el Sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

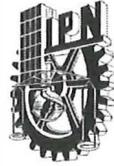
En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron negativamente.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:00 horas**, del mismo día de su inicio.

Esta Acta consta de **12 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

OBSERVADORES SOCIALES		
NOMBRE Y EMPRESA QUE REPRESENTA	RÚBRICA	FIRMA
NO SE PRESENTÓ NINGUNA PERSONA QUE MANIFESTARA SU INTERÉS DE PERMANECER EN EL ACTO EN CALIDAD DE OBSERVADOR		

POR PARTE DEL ÁREA CONVOCANTE (IPN)			
ÁREA CONTRATANTE			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C.P. José Alonso García Salazar Director de Recursos Materiales e Infraestructura	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura		
Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura		
Lic. Rosalinda Cedillo Díaz adscrita al Departamento de Compras	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura		



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-5234-2023**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET BAJO DEMANDA PARA EL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA Y REQUERENTE			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Jaime Palacios Vega Jefe de la División de Telecomunicaciones	Dirección de Cómputo y Comunicaciones		

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IPN		
NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
L.C.P. Diana Giovanna Serrano Ortiz	-----	Se tuvo que retirar

POR PARTE DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DEL IPN		
NOMBRE Y CARGO	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Diana Romero Nuñez		

----- FIN DEL ACTA -----

